

CIRCULAR 007 DE 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

PARA: SUBGERENCIAS, COORDINADORES DE ÁREA, SUPERVISORES, SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES EN GENERAL.

DE: GERENCIA - OFICINA DE CONTRATACION.

ASUNTO: ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA (SIA OBSERVA)

FECHA: JULIO DIEZ (10) DE 2023



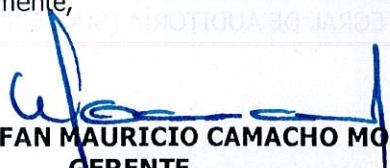
Teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Auditoría (SIA Observa) es una plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo, que permite tener un control estricto de los procesos que realice cualquier entidad, es necesario reportar toda la información que se realice en todos los procesos contractuales que tenga la entidad.

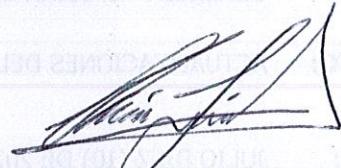
Con el fin de socializar nuevas actualizaciones del sistema es fundamental resaltar que la plataforma SIA-OBSERVA genera alerta extemporánea **posterior** a la **fecha final de ejecución** de cualquier novedad que requiera algún contrato en los siguientes módulos:

- Módulo Documentos de legalidad Anexados: En el cual se anexa los documentos precontractuales, contractuales (Informes de ejecución, avance, informe de supervisor, pagos) y pos contractuales (Acta de terminación, Solicitud Terminación)
- Módulo Novedades - Adiciones: En el cual se adjunta lo respectivo a una adición en valor al contrato.
- Módulo Prórroga: En el cual se adjunta lo respectivo a una adición en tiempo al contrato.
- Módulo Novedades - Cesión: En el cual se realiza cesión del contrato.
- Módulo Otrosí: En el cual se adjunta cualquier tipo de Otrosí que se le realice al contrato.
- Módulo Suspensión: En el cual se realiza suspensión al contrato.
- Módulo Reinicio: En el cual se reinicia dicho contrato posterior a su suspensión.
- Módulo Terminación: En el cual se adjunta la terminación que tuvo el contrato (Anticipada, Unilateral, Declaratoria caducidad o Terminación Bilateral).

Por lo anterior se requiere tener una planeación oportuna, advirtiendo las necesidades de modificación en un plazo **no inferior a ocho (8) días con antelación al vencimiento del plazo de ejecución**, ya que la plataforma genera alerta de extemporaneidad en cualquier módulo después de que finalice el contrato, de tal manera que no permite intervenir el proceso en digital, y sin la respectiva solicitud del ordenador del gasto, no será posible cumplir ante el ente de control con la publicidad de todos y cada uno de los documentos que comprende el expediente contractual.

Cordialmente,


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
GERENTE


CLAUDIA JULIETH CAMPOS CORREA
Líder de Gestión Contractual

Proyectado:
Revisó:
Aprobó:


Sebastián Álvarez. Técnico de plataformas

Manuel Fernando González. Asesor Externo de Contratación

Erika Natalia Sánchez Medina. Sub Gerente Administrativa.